

Reunión de Composición Abierta de Expertos Técnicos y Jurídicos para Elaborar Orientaciones Armonizadas a Nivel Internacional con respecto a la Aplicación de las Recomendaciones del Código de Conducta sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas en relación con la Gestión de las Fuentes Radiactivas en Desuso

**Viena, 27 de junio a 1 de julio de 2016
Informe del Presidente**

1. Del 27 de junio al 1 de julio de 2016 se celebró en la Sede del OIEA en Viena, bajo la presidencia del Sr. J. Zarzuela (España), una reunión de composición abierta de expertos técnicos y jurídicos a fin de elaborar orientaciones armonizadas a nivel internacional para aplicar las recomendaciones del Código de Conducta sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas (el Código) en relación con la gestión a largo plazo de las fuentes radiactivas en desuso. Fue la tercera de esa serie de reuniones, de las cuales la primera se celebró en octubre de 2014 y la segunda, en diciembre de 2015. El objetivo de esta tercera reunión fue examinar el proyecto de orientaciones que había sido revisado sobre la base de las observaciones formuladas durante el período de 120 días consagrado a ese fin, con miras a alcanzar un consenso sobre el texto y su formato.
2. A la reunión asistieron 108 expertos designados por 69 Estados Miembros del OIEA (Albania, Alemania, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Congo, Côte d'Ivoire, Chad, Chile, Egipto, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Ghana, India, Irán, Iraq, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Lesotho, Líbano, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Níger, Nigeria, Noruega, Panamá, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Centroafricana, República Checa, República de Moldova, República Democrática del Congo, Rumania, Senegal, Serbia, Sudán, Suecia, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Viet Nam, Yemen y Zimbabwe) y un Estado no miembro del OIEA (Comoras). También asistió a la reunión un observador de la Asociación Internacional de Suministradores y Productores de Fuentes (ISSPA). Los Secretarios Científicos de la reunión fueron el Sr. H. Mansoux (División de Seguridad Radiológica, del Transporte y de los Desechos) y la Sra. C. George (División de Seguridad Física Nuclear). Los relatores para la reunión fueron los Sres. Fred Morris y Anthony Wrixon (consultores).
3. La apertura de la reunión estuvo a cargo del Sr. Juan Carlos Lentijo, Director General Adjunto y Jefe del Departamento de Seguridad Nuclear Tecnológica y Física. Tras dar la bienvenida a los expertos, el Sr. Lentijo indicó que el OIEA deseaba felicitar a los 132 Estados Miembros que habían expresado su apoyo político al Código. Este era un logro importante, uno de los hitos que marcaban el comienzo de las celebraciones del 60° aniversario del OIEA durante el año en curso. Señaló que el Código había ayudado a los Estados Miembros a mejorar la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas. Hacía tan solo un mes, más de 190 representantes de 100 Estados Miembros, así como organizaciones observadoras, habían afirmado claramente la importancia del Código mediante su significativa participación en la tercera reunión de composición abierta destinada a debatir la aplicación del Código en su totalidad y de sus Directrices complementarias sobre Importación y Exportación. Era evidente que los Estados Miembros consideraban el Código extremadamente útil como recurso en el que apoyarse a la hora de establecer sus infraestructuras nacionales de seguridad tecnológica y física para las fuentes

radiactivas. No obstante, desde hacía mucho tiempo, se venía señalando que la gestión de las fuentes radiactivas en desuso era una cuestión fundamental debido a la vulnerabilidad de estas a los accidentes o el uso doloso. La mejora de la seguridad tecnológica y física de las fuentes en desuso seguía siendo, por lo tanto, un desafío pendiente.

4. A continuación, el Sr. Lentijo señaló que el proyecto de Orientaciones que se debatiría durante la semana tenía por objetivo ayudar a los Estados a garantizar la existencia del marco necesario para que, en el momento en que una fuente radiactiva quedase en desuso, su gestión resultase sencilla. También señaló que muchos Estados se enfrentaban a problemas heredados en casos en los que las fuentes radiactivas se habían importado antes del establecimiento de un marco jurídico y regulador o de la concertación con el suministrador de un acuerdo comercial de devolución. Era necesario estudiar todas las opciones de gestión para garantizar que la devolución al suministrador o al Estado exportador no fuesen las opciones de gestión inmediatas ni las únicas. En vista de ello, el Sr. Lentijo expresó su satisfacción por el número de asistentes a la reunión en curso, lo que constituía una muestra clara de la importancia que otorgaban los Estados Miembros a que se concluyese la elaboración de las Orientaciones. Expresó su esperanza de lograr un acuerdo en cuanto al contenido y el formato del documento a finales de la semana.
5. El Presidente repasó la historia del Código y de las Directrices complementarias sobre Importación y Exportación en el marco del Código. También señaló el proceso formalizado establecido en 2006 para la celebración de reuniones sobre el Código cada tres años, cuatro de las cuales ya se habían celebrado, la última en 2016. Observó que la necesidad de orientaciones adicionales en relación con la gestión de las fuentes en desuso había sido señalada por los Estados Miembros en diversos foros, incluida la Conferencia de Abu Dhabi de 2013, y que la propuesta era que esas orientaciones se presentaran como orientaciones complementarias del Código, pero que, al igual que el propio Código, no fuesen jurídicamente vinculantes.
6. A continuación, el Presidente repasó el proceso de elaboración de las orientaciones sobre la gestión de las fuentes en desuso. Señaló las conclusiones y las recomendaciones formuladas en las dos primeras reuniones de composición abierta (octubre de 2014 y diciembre de 2015). Observó también que la segunda reunión había demostrado que se seguía apoyando la iniciativa de elaborar dichas orientaciones y de presentarlas como orientaciones complementarias en el marco del Código. En la reunión se había recomendado a la Secretaría que enviase el proyecto de orientaciones revisado a los Estados Miembros para que formularan observaciones durante un período de 120 días, que informase a los comités de seguridad tecnológica y física del OIEA pertinentes para que realizaran la aportación apropiada al examen y que, transcurrido el período de observaciones, convocase una reunión de consultores para abordar las observaciones recibidas y preparar un nuevo proyecto de orientaciones. A continuación, el OIEA debía organizar esta tercera reunión de composición abierta para examinar el proyecto revisado con miras a concluirlo y presentarlo a la Junta de Gobernadores para su aprobación como orientaciones complementarias en el marco del Código.

7. El Presidente señaló que se habían recibido 96 observaciones de 11 Estados, que estas se habían examinado durante una reunión de consultores y que se había elaborado un nuevo proyecto de documento. El objetivo de la reunión de composición abierta en curso era, pues, examinar el proyecto y, de ser posible, lograr un acuerdo sobre el texto y el formato, de modo que este pudiese presentarse a la Junta de Gobernadores para su aprobación como orientaciones adicionales en el marco del Código.
8. Tras un debate sobre cuestiones administrativas, la Sra. Christina George presentó los avances logrados en la elaboración de las orientaciones sobre la gestión de fuentes en desuso —el fundamento de las orientaciones, el formato propuesto y el estado del proyecto de orientaciones, así como el camino que se preveía seguir—. También ofreció una visión general del proyecto tal y como se había enviado a los participantes en la reunión. A modo de conclusión, la Sra. George indicó que el objetivo era lograr que las orientaciones tuvieran gran visibilidad, que abordaban la gestión de las fuentes en desuso desde la perspectiva de la seguridad tecnológica y física y que se basaban en el Código en relación con un tema de gran interés para muchos Estados.
9. A continuación, el Presidente invitó al Sr. F. Morris (relator) a hacer un repaso del proyecto de documento destacando los principales cambios que se habían introducido en la versión original de las orientaciones a partir de las observaciones recibidas. Después de esto, el Presidente invitó a los expertos a que examinasen el documento, párrafo por párrafo, con miras a concluir el texto. Este proceso tomó la mayor parte de la semana. La mayoría de los cambios que se realizaron tenían por objetivo aumentar la claridad del texto. Las cuestiones más significativas se referían a la organización del documento para la presentación de las opciones de gestión, de modo que se realizaron esfuerzos por reestructurar el documento a fin de aumentar la claridad. Se plantearon otras cuestiones como la aclaración del significado y el uso del término “suministrador” y la aclaración de las diferencias entre la devolución a un suministrador ubicado fuera del Estado en el que la fuente radiactiva queda en desuso y gestión nacional de una fuente en desuso, comprendida la situación en la que el suministrador al que se devuelve la fuente se encuentra en el mismo Estado.
10. Tras resolver esas cuestiones sobre el contenido del documento, la reunión pasó a debatir el formato que debían tener las Orientaciones, y en particular si estas debían publicarse como orientaciones complementarias en el marco del Código, de forma similar a las Directrices sobre Importación y Exportación. Muchos Estados (cincuenta) expresaron de forma explícita que apoyaban firmemente que el documento estuviese al mismo nivel que las Directrices sobre Importación y Exportación, reconociendo que era muy necesario un documento de ese nivel. Señalaron que la gestión de fuentes en desuso plantea importantes desafíos en muchos Estados y que un documento de ese nivel ayudaría a los Estados a establecer el marco normativo necesario para gestionar las fuentes en desuso en condiciones de seguridad tecnológica y física. Un Estado, sin embargo, pese a reconocer la utilidad y la calidad del documento elaborado como resultado de las reuniones, hizo constar su objeción a que el documento se adoptase como orientación complementaria en el marco del Código, ya que, en opinión de ese Estado, el Código ya aborda la gestión de las fuentes en desuso, y el nuevo documento no se había elaborado en el marco de lo dispuesto en dicho Código, por lo que no podía tener el mismo estatus que las Directrices sobre Importación y Exportación. Ninguno de los demás Estados que participaron en la reunión respaldó esa opinión.

11. El Presidente extrajo las siguientes conclusiones:
 - a. el contenido del proyecto de documento, en su forma revisada durante la reunión, contó con el respaldo de los expertos de todos los Estados participantes salvo uno;
 - b. un gran número de Estados convinieron en que el texto no necesitaba más revisiones y respaldaron la opinión de que debía enviarse el documento a la Junta de Gobernadores para su aprobación como orientación complementaria en el marco del Código;
 - c. un Estado, no obstante, no compartía esa opinión, y consideraba que el texto necesitaría una nueva revisión cuando se resolviese la cuestión del formato.

12. El Presidente recomendó que se informase a la Secretaría de los resultados de la reunión y que se celebrasen consultas con los Estados Miembros con objeto de concluir el documento.



Javier Zarzuela Jiménez

Presidente

1 de julio de 2016